

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Tesorero del Municipio de Puebla, que otorga condonación por multas y/o recargos, por falta de pago oportuno por ocupación de espacios, a los locatarios externos de los mercados el Parián y la Victoria



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

11/ago/2020 ACUERDO del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 24 de julio de 2020, por el que otorga el 100% de condonación por multas y/o recargos, por falta de pago oportuno por ocupación de espacios, causados durante los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y hasta el mes de julio de 2020, a los locatarios externos de los mercados el Parián y la Victoria, los que podrán solicitar el pago en parcialidades del total de su adeudo, debiéndose cubrir el 50% en un primer pago y el otro 50% hasta en tres parcialidades, teniendo como término para solicitar este beneficio, el treinta de agosto de dos mil veinte.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
QUINTO..... 3
TRANSITORIO 4

ACUERDO

PRIMERO

Se otorga el 100% de condonación por multas y/o recargos, por falta de pago oportuno por ocupación de espacios, causados durante los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y hasta el mes de julio de 2020, a los locatarios externos de los mercados el Parián y la Victoria, y que se pongan al corriente en sus pagos por ocupación de espacios, durante la vigencia del presente acuerdo y que así lo soliciten.

SEGUNDO

Los locatarios externos de los mercados el Parián y la Victoria, podrán solicitar el pago en parcialidades del total de su adeudo, debiéndose cubrir el 50% de su adeudo en un primer pago y el otro 50% hasta en tres parcialidades, teniendo como término el treinta de agosto de dos mil veinte, para solicitar este beneficio.

TERCERO

Para hacer efectivo el presente Acuerdo, será necesario que los contribuyentes que se encuentren en el supuesto de los puntos PRIMERO y SEGUNDO, acudan ante la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal para que a través del Departamento de Padrón de Contribuyentes se realicen las gestiones necesarias para la aplicación del mismo.

CUARTO

Notifíquesele el presente Acuerdo a los Titulares de la Dirección de Ingresos, Unidad de Normatividad y Regulación Comercial, al Departamento de Ejecución adscrito a la Dirección Jurídica, todos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ejercicio de sus atribuciones realice las acciones conducentes para la aplicación del presente Acuerdo.

QUINTO

Se instruye a la Directora Jurídica de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, realice las gestiones correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, así como en los Diarios de mayor circulación y en la página electrónica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 24 de julio de 2020, por el que otorga el 100% de condonación por multas y/o recargos, por falta de pago oportuno por ocupación de espacios, causados durante los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y hasta el mes de julio de 2020, a los locatarios externos de los mercados el Parián y la Victoria, los que podrán solicitar el pago en parcialidades del total de su adeudo, debiéndose cubrir el 50% en un primer pago y el otro 50% hasta en tres parcialidades, teniendo como término para solicitar este beneficio, el treinta de agosto de dos mil veinte, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 11 de agosto de 2020, Número 7, Tercera Sección, Tomo DXLIV).

PRIMERO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su publicación y hasta el treinta de septiembre de dos mil veinte.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de julio de 2020. El Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. ARMANDO MORALES APARICIO.** Rúbrica.